



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°166.-

01-12-2021

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario fortalecer sistema de televigilancia de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- La resolución SUBDERE N° 97 que informa Distribución de Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021 donde se indica nuestro organismo fue beneficiado
- El Proyecto denominado "Cámaras de seguridad", formulado por los organismos técnicos de este municipio (Secplac y Dirección de tránsito)
- La Sesión Ordinaria N°05 del día 11 de agosto de 2021, Acuerdo N° 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba distribución de recursos FIGEM año 2021 para el desarrollo y ejecución de diversas iniciativas de inversión social.
- La Sesión Ordinaria N°05 del día 11 de agosto de 2021, Acuerdo N° 31/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°354 de fecha 12 de Agosto de 2021.
- El decreto Alcaldicio 956 de fecha 18 de agosto del 2021., que aprueba Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y que norman las actividades requeridas.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-62 -LE21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 01 de Septiembre de 2021.
- EL Decreto Alcaldicio N° 1027.- de fecha 02 de septiembre del 2021.- que adjudica la licitación al Oferente V Y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6.-
- La Orden de Compra N°1743-307-SE21.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 45/2021 de sesión ordinaria N° 08 de fecha 08-09-2021 que se acuerda aprobar el contrato Cámaras de Seguridad, Litueche Urbano por un monto de \$40.745.362.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 10-09-2021 entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6.
- El Decreto Alcaldicio N° 1071.- de fecha 10 de septiembre del 2021.- que aprueba el contrato.
- La Designación de ITO a Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras.
- La Solicitud del contratista por aumento de plazo.
- El Informe ITO de fecha 09-11-2021.- por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo de contrato de fecha 09-11-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1277.- de fecha 09 de noviembre del 2021.- que aprueba el anexo de contrato por aumento de obras.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- Artículo N°12 de las Bases Administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N°1357.- de fecha 29-11-2021.- que nombra la comisión receptora de obras.
- El acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 01-12-2021.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Cámaras de Seguridad, Litueche Urbano".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

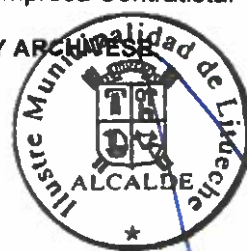
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/ADC/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Contratista



René Acuña Echeverría
Alcalde





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE SEGURIDAD, LITUECHE URBANO"

En Litueche, a 01 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 11:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito y Don Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**CÁMARAS DE SEGURIDAD, LITUECHE URBANO**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-62-LE21, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1027.- de fecha 02 de septiembre de 2021.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, **NO SE HAN ENCONTRADO OBSERVACIONES**, por lo tanto la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



PABLO PALMA CERECERA
JEFE DPTO EDIFICACIONES



PABLO VIAL VERA
DIRECTOR DE TRANSITO